



**AUTORIZA BENEFICIO QUE INDICA
DECRETO EXENTO N° 9278 /**

CALBUCO, 06 SEP 2010

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, Decreto Ley 3.063/79 sobre Rentas Municipales, Arts. 19 y 39 LEY 19.925 DEL 19-01-2004, SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, todas del Ministerio del Interior y Decreto Exento N° 256 y 257 del 14-01-2008, el Decreto Exento N° 6.457 del 25-09-2002 de este municipio, sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldías Y,

TENIENDO PRESENTE:

interesado.-

- 1.- La solicitud presentada por el
- 2.- La cancelación de los derechos

municipales, según Folio N° 368 Orden N° - - - , por valor de \$ 10.000.-10-09-2010. , y en uso de mis atribuciones legales.

DECRETO: **EDUARDO**
AUTORIZASE a Don(a) _____
"DTE. "JUNTA DE VECINOS N° 29",

OCTAVIO LEVIANTE ALVARADO, C. I. N°
SECTOR RURAL DE ISLA TABON.

para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente
BAILE EN UNA FONDA LOS DIAS DE FIESTAS PATRIAS.
en: _____

SEDE SOCIAL DE LA CLUB DEPORTIVO "ESTRELLA DEL SUR".
en el local _____
SECTOR DE ISLA TABON.
ubicado _____

El mencionado beneficio con venta de
alimentos y bebidas alcohólicas, funcionará desde las 13.00 horas del día SABADO 18
23.30 hasta las SABADO 18 de SEPTIEMBRE de 2010.



COMISARIA DE CARABINEROS DE CALBUCO.

LEONEL VILLARROEL VILLARROEL

SECRETARIO MUNICIPAL

RLO/LVV/ADM.

DISTRIBUCION.-

- | | |
|------------------------|-----------------|
| 1.- Interesado. | 4.- Secretaria. |
| 2.- Carabineros. | 5.- Control. |
| 3.- Rentas Y Patentes. | 6.- Of. Partes. |

ANOTESE Y REGISTRESE EN LA



RODOLFO LEIVA OYARZO

JEFE DE RENTAS Y PATENTES